

O R D E N A N Z A N° 25/92
CRESPO (E.RIOS), 09 de Junio de 1992.-

V I S T O:

El Decreto N° 160/92 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 09 de Junio de 1992, luego de haber recibido tratamiento sobre tablas.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 160/92 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se dispone la realización de la obra de construcción de pavimento de hormigón armado y relleno y compactación de base con broza, en el frente de las siguientes manzanas:

Manzana N° 158 sobre calle Urquiza

Manzana N° 170 sobre calle Urquiza

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-